



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO	RODRIGO GUIO RENTENRIA
RADICADO	N°. 050001 40 03 027 2021-00058 00
TEMA	Notificación por conducta concluyente

El demandado solicitó información del asunto de la referencia mediante el correo electrónico del despacho.

Visto lo anterior y en aras de evitar futuras nulidades, de conformidad con el artículo 301 del C. G del P., habrá de tenerse por notificado por conducta concluyente al señor RODRIGO GUIO RENTERIA del auto que libró mandamiento de pago en su contra, entendiéndolo como vinculado en el presente proceso a partir del día siguiente en que se le remita el link con el acceso al expediente digital al correo: rodrigogui01@gmail.com.

Por la secretaría del despacho, remítase el link al mencionado correo.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1196792d64e394006fef7cd0d56244f7d94488b37a633409b888cfcb5869a26

Documento generado en 08/09/2021 08:08:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>